



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 53225/2017, por el que la profesora titular de la cátedra **INFORMÁTICA de la carrera de Arquitectura**, arquitecta **Gloria PEREZ DE LANZETTI**, comunica una situación irregular que se produjo el día 20 de octubre del corriente año durante el desarrollo de la evaluación parcial Recuperatorio de la materia de referencia en el Turno Tarde; Y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta acta donde se detallan los sucesos ocurridos y el material probatorio,

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha tomado conocimiento de la situación irregular expuesta por la Profesora Titular de la cátedra de **INFORMÁTICA de la carrera de Arquitectura**, y según lo establecido por Ordenanza H.C.S. N° 09/12 en su Anexo I: Reglamento de Investigaciones Administrativas, Título III: Régimen de Infracciones de los estudiantes, se considera que el alumno **Nicolás MERCADO** debe ser sancionado con la privación de rendir una época de examen según lo estipulado en el Artículo 9°, inciso II,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-Aplicar, según Reglamento de Investigaciones Administrativas, Título III, Régimen de Infracción de los estudiantes, capítulo 1º, Artículo 9º de la Ordenanza HCS 09/12, al alumno **Nicolás MERCADO (DNI: 40.401.386)**, una sanción con suspensión de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHI
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° _____

372 UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CORDOBA -
 01/2017